



BOLETÍN INFORMATIVO JÁNICO

ABRIL-JUNIO 2025

Abril 2025



Por motivo de Semana Santa, nuestra alcaldía estará laborando en horario especial.

En este día de reflexión y recogimiento, conmemoramos con profunda devoción el sacrificio supremo de Jesús en la cruz, un acto de amor infinito por la humanidad.

La cruz, símbolo de redención y esperanza, permanece erguida como guía de fe y salvación.

Abril 2025



La Alcaldía Municipal de Jánico, te invita al Acto de Rendición de Cuenta 2024-2025 y la Juramentación de nuevas Autoridades del Concejo de Regidores.

 **24/04/2025**

 **10:00 a.m.**

 **Ayuntamiento Municipal**

Abril 2025



El Ayuntamiento Municipal, celebró hoy el día Nacional de los Ayuntamientos, al conmemorarse el 531 aniversario del primer Ayuntamiento instalado un 24 de abril de 1494, día propicio para rendir cuentas.

El Alcalde Municipal Sr. Hilario Fernández, y la tesorera Municipal Licda. Yarely Collado, rindieron los informes correspondientes al período 2024-2025

De igual forma fue juramentado el nuevo presidente del Concejo De Regidores Sr. Nelson Ferreira.

#RendicionDeCuentas #acaldiadejánico

Abril 2025



Hoy queremos rendir homenaje a todas las secretarias que con su dedicación, organización y amabilidad hacen posible que cada día funcione de manera eficiente. Nuestra Alcaldía, valoramos enormemente su trabajo, siempre apoyando y siendo el motor de nuestras funciones.

#DíaDeLaSecretaria #AlcaldiaDeJanico

Mayo 2025



Hoy, es un día para reconocer a quienes con su esfuerzo diario impulsan el desarrollo y crecimiento de nuestro país.

¡Feliz Día del Trabajo! 🙌 ✨

#DíaDelTrabajo #AlcaldiaDeJanico

Mayo 2025



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO
Calle Federico Pichardo #24, Jánico, Rep. Dom. Tel. 809-574-5628
RNC: 4-30-00430-8 ajanico@hotmail.com

Plan de Recolección 2025 Zona Central

Brigada	Calle y Avenidas	Frecuencias	Horario
F-01	Llano Grande Damajagua Cebú Guacama	Martes	7:30 a.m 1:30 a.m
F-01	Corozco Bao Abajo Bao Arriba	Miércoles	7:30 a.m 1:30 p.m
F-01	Gurabo	Jueves	7:30 a.m 1:00 p.m
F-02	Damajagua de Cagueyes Cagueyes Cejita	Jueves	7:30 a.m 11:00 p.m
F-01	Las Mesetas Bao Arriba	Viernes	7:30 a.m 1:30 p.m
F-02	Llano Grande Damajagua El Tanque Babosico Zalaya	Viernes	7:30 a.m 11:00 p.m
F-01	Bao Abajo Bao Arriba	Sábado	7:30 a.m 1:00 p.m



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO
Calle Federico Pichardo #24, Jánico, Rep. Dom. Tel. 809-574-5628
RNC: 4-30-00430-8 ajanico@hotmail.com

Plan de Recolección 2025 Zona Central

Brigada	Calle y Avenidas	Frecuencias	Horario
F-02	Av. San José	Martes	7:30 a.m - 10:30p.m
	C/ Milena Rodríguez		
	Av. Santiago		
	C/ Daniel Pichardo		
	C/Manuel Parache		
	Av. Libertad		
	C/ José María Cabral y Baéz		
	Av. Sabana Iglesia		
	C/ Prof. Zaida Collado		
	C/ César Padilla		
	Calle Santo Tomás		
	Calle Mella		
	C/ Federico Pichardo		
	Av. Restauración		
	C/ Gastón F. Deligne		
	C/ Manuel de Js. Hernández		
	Av. Bao		
	Av. Malaga		



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO
Calle Federico Pichardo #24, Jánico, Rep. Dom. Tel. 809-574-5628
RNC: 4-30-00430-8 ajanico@hotmail.com

Plan de Recolección 2025 Zona Central

Brigada	Calle y Avenidas	Frecuencias	Horario
	Av. San José		
	C/ Milena Rodríguez		
	Av. Santiago		
	C/ Daniel Pichardo		
	C/Manuel Parache		
	Av. Libertad	Lunes	7:00 a.m - 1:00p.m
	C/ José María Cabral y Báez	Martes	7:00 a.m - 1:00p.m
	Av. Sabana Iglesia	Miércoles	7:00 a.m - 1:00p.m
	C/ Prof. Zaida Collado	Jueves	7:00 a.m - 1:00p.m
	C/ César Padilla	Viernes	7:00 a.m - 1:00p.m
	Calle Santo Tomás		
	Calle Mella		
	C/ Federico Pichardo		
	Av. Restauración		
	C/ Gastón F. Deligne		
	C/ Manuel de Js. Hernández		
	Av. Bao		
	Av. Malaga		



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO
Calle Federico Pichardo #24, Jánico, Rep. Dom. Tel. 809-574-5628
RNC: 4-30-00430-8 ajanico@hotmail.com

Plan de Barrido 2025

Brigada	Calle y Avenidas	Frecuencias	Horario
B-01	Parque Duarte	Lunes - Domingo	7:00 a.m 9:00a.m
B-02	Av. Santiago Av. Sabana Iglesia Av. Libertad Calle Manuel Parache	Lunes - Sábado	7:00 a.m 12:00p.m
B-03	C/ César Padilla C/José María Cabral y Báez Av. Restauración C/ Gastón F. Deligne C/Manuel de Jesús H. C/ Federico Pichardo	Lunes - Sábado	7:00 a.m 12:00p.m
B-04	C/ Santo Tomás Av. Malaga Av. Bao El Tanque Av. San José C/Milena Rodríguez C/ daniel Pichardo C/Prof. Zaida Collado Calle Mella	Lunes - Sábado	7:00 a.m 12:00p.m
B-05	Parque Infantil	Lunes - Viernes	8:00 a.m 10:00a.m



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO
Calle Federico Pichardo #24, Jánico, Rep. Dom. Tel. 809-574-5628
RNC: 4-30-00430-8 ajanico@hotmail.com

Plan de Barrido Abril 2025

Brigada	Calle y Avenidas	Frecuencias	Horario
B-01	Parque Duarte	Lunes - Domingo	7:00 a.m 9:00a.m
B-02	Av. Santiago Av. Sabana Iglesia Av. Libertad Calle Manuel Parache	Lunes - Sábado	7:00 a.m 12:00p.m
B-03	C/ César Padilla C/ José María Cabral y Báez Av. Restauración C/ Gastón F. Deligne C/ Manuel de Jesús H. C/ Federico Pichardo	Lunes - Sábado	7:00 a.m 12:00p.m
B-04	C/ Santo Tomás Av. Malaga Av. Bao El Tanque Av. San José C/ Milena Rodríguez C/ daniel Pichardo C/ Prof. Zaida Collado Calle Mella	Lunes - Sábado	7:00 a.m 12:00p.m
B-05	Parque Infantil	Lunes - Viernes	8:00 a.m 10:00a.m

Mayo 2025



Hoy 25 de mayo celebramos el Día de las Madres ese ser maravilloso y virtuoso que nos llena de vida, amor y plenitud.

#DíaDeLasMadres #AcaldiaDeJánico

Junio 2025







Nuestro Ayuntamiento Municipal de Jánico, bajo la dirección del alcalde Hilario Fernández, ha llevado a cabo labores de reordenamiento de aguas pluviales en dos puntos clave del municipio:

Avenida Libertad esquina Santo Tomás (frente a la Estación Shell de combustible)
Se han realizado trabajos para mejorar el drenaje y la gestión de las aguas de lluvia en esta intersección. Estas mejoras que constan de dos imbornales, 15 metros de canaletas y 100 metros de aceras y contenes, son fundamentales para prevenir inundaciones y garantizar un flujo vehicular y peatonal más seguro, especialmente durante temporadas de fuertes precipitaciones.

Calle José María Cabral.
En la calle José María Cabral, el Ayuntamiento en coordinación con el señor Luis Manuel Adames (Lima) propietario del terreno afectado con las inundaciones, también ha implementado medidas para el reordenamiento de las aguas pluviales. Estas intervenciones con alcantarillas, imbornales y registros buscan optimizar el sistema de desagüe, reducir el estancamiento de agua y proteger la infraestructura vial y las propiedades cercanas de los efectos de las lluvias.

Ambas obras forman parte de los esfuerzos del Ayuntamiento de Jánico para mejorar la infraestructura del municipio y ofrecer una mayor calidad de vida a sus residentes, abordando de manera directa una problemática común en muchas localidades como es el manejo adecuado de las aguas pluviales.
#AcaldiaDeJánico #SiempreTrabajando 🤝

Junio 2025



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO
Calle Federico Pichardo #24, Jánico, Rep. Dom. Tel. 809-574-5628
RNC: 4-30-00430-8 ajanico@hotmail.com

**Derechos y Obligaciones del Gobierno Local
y de los Ciudadanos 2025**

**Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Jánico en
relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos.**

- 1-El Ayuntamiento Municipal de Jánico es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio ya sea residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
- 2-El Gobierno local se encargará del barrido, limpieza y ornato de los espacios públicos y recreativos del municipio, así como también garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.
- 3-La recolección, transporte, disposición final de los residuos sólidos no peligrosos, son competencias del ayuntamiento municipal.
- 4-El ayuntamiento dispone de las partidas en el presupuesto municipal anual para el manejo de los residuos sólidos que se generen diariamente y depositándolo en el lugar de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 5- Es responsabilidad del ayuntamiento, la realización de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.
- 6-El Gobierno local está en la entera disposición en atender las sugerencias, quejas y/ denuncias realizadas por los munícipes en todo lo relacionado al manejo de los residuos sólidos, y proceder según considere más conveniente en cada caso.
- 7-Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometa infracción relacionada con la disposición y manejo de residuos sólidos.
- 8-En cuanto a los contenedores, zafacones, tanques, saquetas o cualquier otro recipiente utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes, para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.
- 9- Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.
- 10- Cumplir con las rutas de barridos y recolección en la forma y día establecidos por el ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO
Calle Federico Pichardo #24, Jánico, Rep. Dom. Tel. 809-574-5628
RNC: 4-30-00430-8 ajanico@hotmail.com

**Derechos y Obligaciones del Gobierno Local
y de los Ciudadanos 2025**

**Responsabilidad de los Munícipes en relación al servicio del Manejo de
Residuos Sólidos**

- 1- Los munícipes de Jánico, tienen el deber y la obligación de participar, en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generen en el municipio.
- 2- Todos los munícipes deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
- 3- El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
- 4- Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recolección de los desechos sólidos.
- 5- Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento, así como evitar depositarlos fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
- 6- El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
- 7- Todo munícipe debe colaborar en todo lo posible en reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón, latas, entre otros.
- 8- El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos (o espacios) por el ayuntamiento que generen los munícipes son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.